



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.  
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX: (502) 366-4202

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 45 minutos del día **19 de Mayo, 2006**, en Calzada Aguilar Batres 38-94 zona 11, NOTIFIQUE la resolución CNEE-70-2006 emitida con fecha 17 de Mayo, 2006, dictada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a ATENTO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por cédula entregada a Roberto Paredes, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Jose Luis Joazez



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.  
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: [cncc@cenee.gob.gt](mailto:cncc@cenee.gob.gt) FAX: (502) 366-4202

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 2:00 horas con 00 minutos del día 19 de Mayo, 2006, en Avenida Reforma 12-01 zoan 10 Edificio Reforma Montúfar, Torre "A" oficina 408, NOTIFIQUE la resolución CNEE-70-2006 emitida con fecha 17 de Mayo, 2006, dictada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a VOX LATINA, S.A., por cédula entregada a

Mónica Dardón Sagastume

quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

JOSE LUIS JOAQUIN



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.  
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX: (502) 366-4202

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 25 minutos del día 19 de Mayo, 2006, en 15 Avenida "A" 14-24 zona 10 Colonia Oakland II, NOTIFIQUE la resolución CNEE-70-2006 emitida con fecha 17 de Mayo, 2006, dictada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a CORPORACION EDUCATIVA EN INFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA, por cédula \_\_\_\_\_ entregada a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Alma Pinto \_\_\_\_\_  
quien de enterado SÍ () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

JOSE Luis JOAQUIN



**RESOLUCION-CNEE-70-2006**  
**Guatemala, 17 de mayo de 2006**

**LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 256-97, establece que: "Todos los años el Distribuidor realizará a su costo, una encuesta representativa a consumidores ubicados en la zona en la que brinda el servicio, en la que éstos calificarán la calidad del servicio referido. La encuesta se referirá a los aspectos de calidad de servicio que se indican en este Reglamento y a cualquier otro que señale la Comisión. La encuesta será diseñada por la Comisión y deberá efectuarse a través de empresas especializadas registradas en la Comisión...."

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por medio de publicación en el Diario Prensa Libre, de fecha diecisiete de marzo realizó invitación abierta a efecto que las empresas consultoras interesadas en la realización de encuestas de calidad del servicio de Distribución Final de Energía Eléctrica, presentaran la documentación para poder formar parte del listado de empresas precalificadas

**CONSIDERANDO**

Que se tiene a la vista, el acta DCE-Acta-2 de fecha tres de abril del 2006, por medio de la cual, la Junta Nombrada para el análisis y calificación de los documentos hace constar lo actuado y los resultados obtenidos.

**POR TANTO**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento

**RESUELVE:**

- I. Aprobar lo actuado por la Junta de Precalificación nombrada para el presente evento, por ajustarse a los procedimientos y marco legal correspondiente.
- II. Aprobar se agreguen al registro correspondiente de precalificados para efectuar encuestas de calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en empresas de



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX: (502) 366-4202

distribución con menos de cien mil usuarios, a las siguientes empresas: a) DP TECNOLOGIA, b) MARKETING SUPPORT, S.A.

III. Confirmar la continuación en el Registro de Empresas Precalificadas para la Realización de Encuestas de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en empresas de distribución con más de 100,000 usuarios, a las empresas siguientes: a) VOX LATINA, S.A.; b) ATENTO DE GUATEMALA S.A.; c) CORPORACION EDUCATIVA EN INFORMATICA, S.A. (APRENDE).

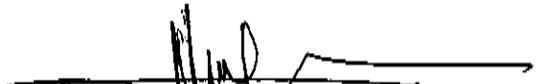
IV. Las empresas descritas en los numerales II y III de la presente Resolución, quedan precalificadas en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, lo cual les faculta para efectuar las Encuestas de Calidad del Servicio de Distribución Final de Energía Eléctrica, en la forma descrita en los numerales referidos. NOTIFÍQUESE.

---

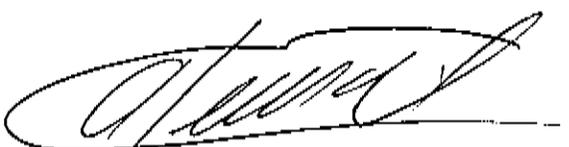
Dada en la ciudad de Guatemala, a los 17 días del mes de mayo de 2006



Lic. José Toledo Ordoñez  
Presidente



Ing. Minor Estuardo López Barrientos  
Director



Ing. Cesar Augusto Fernández Fernández  
Director